



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO
DIRECCION**

RESOLUCIÓN N° 241 /2024.-

QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN DIMABEL N°283/2023 DEL 06 DE JUNIO DE 2023 Y ESTABLECE LAS CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS DE USUARIO DE EXPLOSIVOS Y DEFINE LOS REQUISITOS PARA LAS MISMAS Y PARA LOS EXPLOSIVISTAS.

Asunción, 13 de Diciembre de 2024

VISTA: la necesidad de actualizar las Resoluciones DIMABEL que establecen los requisitos para la inscripción, renovación y reinscripción en el Registro Nacional de Armas y habilitación como Usuario de Explosivos y Explosivistas; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la DIMABEL es la Autoridad Competente para registrar, controlar y reglamentar la tenencia de armas de fuego, la fabricación, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, almacenamiento, depósito y custodia de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines; así como, para reglamentar las disposiciones de la Ley 4036/2010, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° (Inc. a) y 108 de dicha Ley.-----

Que de conformidad a los artículos 9, 11, 19, 20, 21, 40, 65,66, 67, 68 69, 70, 71 72,73, 78 y 141 del Decreto N° 1151 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.036/2010, "DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES", es potestad del Director de la DIMABEL establecer las diversas categorías de usuarios de explosivos, sus especificaciones técnicas para la habilitación de los polvorines requeridos, autorizar la comercialización, transporte, almacenamiento y la destrucción de los productos explosivos y accesorios.-----

Que, de acuerdo con los artículos 45 y 108 de la Ley N° 4036/2010 es facultad del Director de la DIMABEL establecer todas las condiciones de control requeridos para la trazabilidad de los productos explosivos y accesorios. -----

Que, en la reunión mantenida con las autoridades de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción "CAPACO" Entidad Gremial, encargada de fomentar el desarrollo sostenible de la industria, impulsar la innovación y garantizar altos estándares de calidad y seguridad en cada proyecto, se manifestó la necesidad de habilitar un registro y habilitación de Usuario de Explosivos - Prestador de Servicio, con Polvorín Móvil que le habilite a realizar detonaciones en obras públicas o privadas.-----





Que, la Resolución N° 97/2024 "ESTABLECE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA HABILITACIÓN DE LOS POLVORINES REQUERIDOS PARA LAS DIVERSAS CATEGORIAS DE USUARIOS DE EXPLOSIVOS".-----

POR TANTO, por las conceptuaciones antedichas, las normas legales y reglamentarias citadas, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO

RESUELVE:

1°. **DEROGAR**, la Resolución DIMABEL N°283/2023 del 06 de junio de 2023 y establecer las Categorías y Sub Categorías de Usuarios de Explosivos, de la siguiente manera:

a. Usuario de Explosivos - Personas Jurídicas

- a.1. Con Polvorín
- a.2. Sin Polvorín
- a.3. Con Polvorín Móvil - Prestador de Servicios

b. Usuario de Explosivos - Personas Físicas

- b.1. Con Polvorín
- b.2. Sin Polvorín
- b.3. Con Polvorín Móvil - Prestador de Servicios

2°. **DETERMINAR** cómo requisitos para la Inscripción, Renovación y Reinscripción de los mencionados Usuarios de Explosivos, la presentación de los siguientes documentos:

a.1. Usuario de Explosivos (Personas Jurídicas, con Polvorín)

- 1) Formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado;
- 2) Cédula Tributaria y Constancia de RUC, impreso a través del Sistema Marangatu (Registro Único del Contribuyente - RUC);
- 3) Certificado de no poseer Antecedentes Policiales y Judiciales del Representante Legal;
- 4) Plano Georreferenciado del Polvorín;
- 5) Plano del Polvorín firmado por un Profesional Matriculado y el Propietario o Representante Legal, con los detalles topográficos del predio, distribución de edificios, e indicaciones de uso de cada uno de los locales incluidos en el plano;
- 6) Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 7) Escritura de Constitución de la Sociedad (copia autenticada por Escribanía Pública);







COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO

Dirección

Continuación de la RESOLUCIÓN N° 241 /2024

- 8) Acta de Asamblea de elección de Autoridades, presentada a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda **(Para renovación)**;
- 9) Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES para la explotación de canteras (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 10) Resolución que aprueba el "Informe de Auditoria de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental" o la Constancia de Gestión Administrativa actualizada, expedida por el MADES **(Para renovación)**;
- 11) Resolución de Habilitación para la explotación de cantera expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), vigente;
- 12) Reporte de Expediente MEU (Mesa de Entrada Única) actualizada, expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la habilitación de explotación en canteras **(Para Renovación)**;
- 13) Certificado de Titularidad Bancaria a nombre del representante legal o propietario de la empresa inscripta como Usuario de Explosivos en la DIMABEL, con capacidad para emitir cheques diferidos por un banco de plaza habilitado por el Banco Central del Paraguay;
- 14) Certificado de no encontrarse en quiebra, con convocatoria de acreedores o interdicción judicial expedido por la Dirección de Registros Públicos;
- 15) Título de propiedad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 16) Contrato de arrendamiento, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 17) Autorización de los condóminos, así como las copias autenticadas de las cédulas de identidad de los mismos para propiedades en condominio, si aplica.



a.2. **Usuario de Explosivos (Personas Jurídicas, sin Polvorín)**

- 1) Formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado;
- 2) Cédula Tributaria y Constancia de RUC, impreso a través del Sistema Marangatu (Registro Único del Contribuyente - RUC);
- 3) Certificado de no poseer Antecedentes Policiales y Judiciales del Representante Legal;
- 4) Plano Georreferenciado de la Cantera;
- 5) Plano de la cantera firmado por un Profesional Matriculado y el Propietario o Representante Legal, con los detalles



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO

Dirección

Continuación de la RESOLUCIÓN N° 241/2024

topográficos del predio, distribución de edificios, e indicaciones de uso de cada uno de los locales incluidos en el plano;

- 6) Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 7) Escritura de Constitución de la Sociedad (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 8) Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES para la explotación de canteras (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 9) Resolución que aprueba el "Informe de Auditoria de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental" o la Constancia de Gestión Administrativa actualizada, expedida por el MADES **(Para renovación)**;
- 10) Resolución de Habilitación para la explotación de cantera expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), vigente;
- 11) Reporte de Expediente MEU (Mesa de Entrada Única) actualizada, expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la habilitación de explotación en canteras **(Para Renovación)**;
- 12) Certificado de Titularidad Bancaria a nombre del representante legal o propietario de la empresa inscripta como Usuario de Explosivos en la DIMABEL, con capacidad para emitir cheques diferidos por un banco de plaza habilitado por el Banco Central del Paraguay;
- 13) Certificado de no encontrarse en quiebra, con convocatoria de acreedores o interdicción judicial expedido por la Dirección de Registros Públicos;
- 14) Título de propiedad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 15) Contrato de arrendamiento, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 16) Autorización de los condóminos, así como las copias autenticadas de las cédulas de identidad de los mismos para propiedades en condominio, si aplica.

b.1. Usuario de Explosivos (Personas Físicas, con Polvorín)

- 1) Formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado;
- 2) Cédula Tributaria y Constancia de RUC, impreso a través del Sistema Marangatu (Registro Único del Contribuyente - RUC);





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO

Dirección

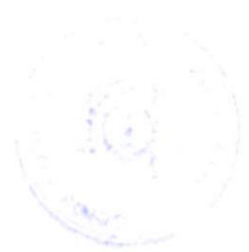
Continuación de la RESOLUCIÓN N° 241/2024

- 3) Certificado de no poseer Antecedentes Policiales y Judiciales;
- 4) Plano Georreferenciado del Polvorín;
- 5) Plano del Polvorín firmado por un Profesional Matriculado y el Propietario o Representante Legal, con los detalles topográficos del predio, distribución de edificios, e indicaciones de uso de cada uno de los locales incluidos en el plano;
- 6) Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 7) Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES para la explotación de canteras (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 8) Resolución que aprueba el "Informe de Auditoria de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental" o la Constancia de Gestión Administrativa actualizada, expedida por el MADES **(Para renovación)**;
- 9) Resolución de Habilitación para la explotación de cantera expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), vigente;
- 10) Reporte de Expediente MEU (Mesa de Entrada Única) actualizada, expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la habilitación de explotación en canteras **(Para Renovación)**;
- 11) Certificado de Titularidad Bancaria a nombre del propietario de la empresa inscripta como Usuario de Explosivos en la DIMABEL, con capacidad para emitir cheques diferidos por un banco de plaza habilitado por el Banco Central del Paraguay;
- 12) Certificado de no encontrarse en quiebra, con convocatoria de acreedores o interdicción judicial expedido por la Dirección de Registros Públicos;
- 13) Título de propiedad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 14) Contrato de arrendamiento, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 15) Autorización de los condóminos, así como las copias autenticadas de las cédulas de identidad de los mismos para propiedades en condominio, si aplica.

b.2 Usuario de Explosivos (Personas Físicas, sin Polvorín)

- 1) Formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado;







COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

Continuación de la RESOLUCIÓN N° 241/2024

- 2) Cédula Tributaria y Constancia de RUC, impreso a través del Sistema Marangatu (Registro Único del Contribuyente - RUC);
- 3) Certificado de no poseer Antecedentes Policiales y Judiciales;
- 4) Plano Georreferenciado de la Cantera;
- 5) Plano de la cantera firmado por un Profesional Matriculado y el Propietario o Representante Legal, con los detalles topográficos del predio, distribución de edificios, e indicaciones de uso de cada uno de los locales incluidos en el plano;
- 6) Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 7) Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES para la explotación de canteras (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 8) Resolución que aprueba el "Informe de Auditoria de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental" o la Constancia de Gestión Administrativa actualizada, expedida por el MADES **(Para renovación)**;
- 9) Resolución de Habilitación para la explotación de cantera expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), vigente;
- 10) Reporte de Expediente MEU (Mesa de Entrada Única) actualizada, expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la habilitación de explotación en canteras **(Para Renovación)**;
- 11) Certificado de Titularidad Bancaria a nombre del representante legal o propietario de la empresa inscripta como Usuario de Explosivos en la DIMABEL, con capacidad para emitir cheques diferidos por un banco de plaza habilitado por el Banco Central del Paraguay.
- 12) Certificado de no encontrarse en quiebra, con convocatoria de acreedores o interdicción judicial expedido por la Dirección de Registros Públicos;
- 13) Título de propiedad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 14) Contrato de arrendamiento, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 15) Autorización de los condóminos, así como las copias autenticadas de las cédulas de identidad de los mismos para propiedades en condominio, si aplica.





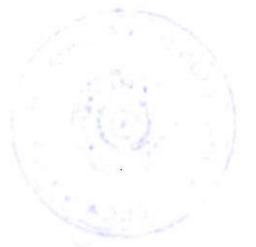
c.1. Usuario de Explosivos - Prestador de Servicios (Personas Jurídicas con Polvorín Móvil)

- 1) Formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado;
- 2) Cédula Tributaria y Constancia de RUC, impreso a través del Sistema Marangatu (Registro Único del Contribuyente - RUC);
- 3) Certificado de no poseer Antecedentes Policiales y Judiciales del Representante Legal;
- 4) Plano Georreferenciado de las Instalaciones Administrativas;
- 5) Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 6) Escritura de Constitución de la Sociedad (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 7) Acta de Asamblea de elección de Autoridades, presentada a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda (**Para renovación**);
- 8) Certificado de Titularidad Bancaria a nombre del representante legal o propietario de la empresa inscripta como Usuario de Explosivos en la DIMABEL, con capacidad para emitir cheques diferidos por un banco de plaza habilitado por el Banco Central del Paraguay;
- 9) Certificado de no encontrarse en quiebra, con convocatoria de acreedores o interdicción judicial expedido por la Dirección de Registros Públicos;
- 10) Título de propiedad de las Instalaciones Administrativas, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 11) Contrato de arrendamiento, si aplica (copia autenticada por Escribanía Pública);
- 12) Autorización de los condóminos, así como las copias autenticadas de las cédulas de identidad de los mismos para propiedades en condominio, si aplica.



c.2. Usuario de Explosivos - Prestador de Servicios (Personas Físicas con Polvorín Móvil)

- 1) Formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado;





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

Continuación de la RESOLUCIÓN N° 241 /2024

- 2) Cédula Tributaria y Constancia de RUC, impreso a través del Sistema Marangatu (Registro Único del Contribuyente - RUC);
- 3) Certificado de no poseer Antecedentes Policiales y Judiciales;
- 4) Plano Georreferenciado de las Instalaciones Administrativas;
- 5) Cédula de Identidad del Propietario (copia autenticada por Escribanía Pública);

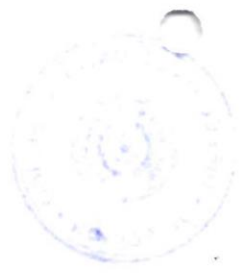
3° ESTABLECER, como requisitos para la **Inscripción, Renovación y Reinscripción** en la Categoría de Explosivista, la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado.
- 2) Certificado de no poseer Antecedentes Policiales y Judiciales.
- 3) Certificación para manejo de explosivos, expedido o aprobado por DIMABEL, el que tendrá una vigencia máxima de (3) tres años.
- 4) Fotocopia de Cédula de Identidad del Interesado, autenticada por escribanía.

4° PRESCRIBIR, que para la Reinscripción en las categorías de Usuario de Explosivos (persona física o jurídica) o Explosivista, que ya se encuentre registrada en el Sistema Integrado de la DIMABEL, siempre que sea procedente, se deberá cumplir con los mismos requerimientos y abonar los aranceles determinados para la inscripción de la respectiva categoría.-

5° DISPONER, que si el vencimiento de los permisos del MADES o MOPC, registrados en el Sistema Integrado de la DIMABEL (SID), se produce durante la vigencia de una habilitación de la DIMABEL, el Jefe de la División de Explosivos podrá extender la vigencia de la habilitación siempre que el usuario presentará el Reporte del Expediente MEU (Mesa de Entrada Única) del MOPC, que permitirá extender la vigencia de la habilitación por el termino de (90) noventa días. Cumplido ese plazo deberá justificar las razones de la demora, y presentar un nuevo Reporte del Expediente MEU, con las observaciones respectivas, y si corresponde se prorrogará la vigencia de la habilitación por otros (30) treinta días, vencidos este plazo no se podrá extender la vigencia de la habilitación y se procederá al bloqueo del Usuario hasta la presentación de la Resolución respectiva.







COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

Continuación de la RESOLUCIÓN N° 241/2024

En los casos de Renovación, cuando el Usuario de Explosivos no cuente aun con la Resolución del MADES que aprueba el "Informe de Auditoria de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental" deberá presentar la Constancia de Gestión Administrativa, y se extenderá la vigencia de la habilitación por el tiempo de validez de dicha constancia, la que deberá ser actualizada, antes de su vencimiento para evitar el bloqueo del Usuario en el Sistema Integrado de la DIMABEL.

Para la renovación del Registro y Habilidadación como Usuario de Explosivos de las Sub Categorías Personas Físicas o Jurídicas (con o sin Polvorín) se deberá verificar la vigencia de la Resolución de Habilidadación para la explotación de cantera expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el "Informe de Auditoria de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental MADES, y en los casos que aún no cuenten con una Resolución, se procederá a la **renovación condicional** conforme a los procedimientos y plazos señalados precedentemente.

Los Explosivistas habilitados están obligados a comunicar en un plazo de 72 horas, los cambios de vínculos o prestaciones de servicios que realicen al siguiente correo institucional informeusuarioexplosivo@dimabel.mil.py durante la vigencia de dicha habilitación, para su registro y control.

Hasta tanto no se adecue el SID, el Jefe de la División de Explosivos del RENAR llevará un Libro de Registro con tales datos.-----

- 6° **MODIFICAR el artículo 3° y los numerales 258 al 263 del Grupo de EXPLOSIVOS del Anexo "A" - 132-009 REGISTRO NACIONAL DE ARMAS de la Resolución 119/2024 "QUE UNIFICA LOS ARANCELES DE INGRESOS A SER PERCIBIDOS POR TASAS Y DERECHOS, ARANCELES EDUCATIVOS, MULTAS, ARRENDAMIENTOS DE LA PROPIEDAD DE LA DIMABEL EN EL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS (RENAR), Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIMABEL, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY N° 4036/10 "DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES" Y DEROGA LAS RESOLUCIONES DE ARANCELES CONTRARIAS A ESTA.**", en los siguientes conceptos:

Cuando los Usuarios de Explosivos solicitaren realizar cambios en las Sub Categorías dentro de los (6) seis primeros meses de la inscripción, renovación o reinscripción respectiva, siempre que el pedido se encuentre debidamente justificado, se podrá exonerarle del arancel correspondiente, a su pedido.





Anexo "A" - 132-009 REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

ITEM	GRUPOS	DESCRIPCIÓN	Jornal Mínimo
258	EXPLOSIVOS	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN (Personas Jurídicas)	63
259		RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN (Personas Jurídicas)	58
260		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS SIN POLVORIN (Personas Jurídicas)	60
261		RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS SIN POLVORIN (Personas Jurídicas)	55
262		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN MOVIL (Prestador de Servicios - Personas Jurídicas)	40
263		RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN MOVIL (Prestador de Servicios - Personas Jurídicas)	35
264		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN (Personas Físicas)	30
265		RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN (Personas Físicas)	25
266		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS SIN POLVORIN (Personas Físicas)	28
267		RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS SIN POLVORIN (Personas Físicas)	24
268		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN MOVIL (Prestador de Servicios - Personas Físicas)	20
269		RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE EXPLOSIVOS CON POLVORIN MOVIL (Prestador de Servicios - Personas Físicas)	15
270		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOSIVISTA.	8
271		RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOSIVISTA.	5



7° **ESTABLECER**, que los **Usuarios de Explosivos (Prestador de Servicios con Polvorín Móvil)** registrados en la DIMABEL están habilitados para suscribir contratos de prestación de servicios para obras públicas o privadas que requieran el uso de materiales explosivos. Dichos usuarios deberán solicitar autorización para la adquisición de productos explosivos y accesorios por cada contrato de prestación de servicios suscripto, siempre que cumplan con los requisitos documentales y procedimientos establecidos para dicho efecto.-----

8° **DISPONER**, que los **Usuarios de Explosivos (Personas Físicas con o sin polvorín y los Prestador de Servicios)**, deberán presentar el cronograma del plan de fuego y el diagrama de las detonaciones de la cantera o terreno correspondiente, con las indicaciones de utilización de dichos productos, para cada solicitud de compra de productos explosivos y accesorios. ----

